



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO,
ROTULACIÓN, TRASLADO Y RECEPCIÓN DE BIOPSIAS -
PROCEDIMIENTOS CIRUGIAS MENORES**

Caldera, 23 AGO 2022

VISTOS: La ley 19.880 de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución 1600 y 759 ambas de la Contraloría General de la República; el decreto Alcaldicio N° 5300 de fecha 21 de diciembre 2016 que delega facultades de la Sra. Alcaldesa al Director de Salud Municipal, el decreto Alcaldicio N° 5617 de fecha 31 de diciembre 2019 que aprueba subrogancia de directora de Salud Municipal, y las atribuciones que me otorga la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de formalizar el Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias – Procedimientos Cirugías Menores código GCL 1.8 - CIR-MEN edición 01, incorporado por el Ministerio de Salud a los Centros de Salud Familiar para la población que lo requiere.

DECRETO INT N° 1207 N° 2525,

1.- **APRUÉBESE:** Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias con fecha de vigencia 2022 – 2024, fecha de elaboración mayo de 2022, revisado y aprobado en junio 2022, el cual se adjunta y forma parte integral de dicho decreto.

2.- **ESTABLEZCASE:** que la Dirección Técnica del CESFAM Rosario Corvalán, tomará todas las providencias para resguardar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias y procedimientos de Cirugías Menores, que por este acto se aprueba.

Anótese, comuníquese y archívese.



ADELINDA VERGARA GODOY
DIRECTORA (S) SALUD MUNICIPAL

"Por delegación de facultades de la alcaldesa"



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección Técnica
Archivo DSM
AVG/WWWG/xvg.



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN
Edición : 01
Fecha: mayo/2022
Página: 1 de 15
Vigencia: dic 2022- dic 2024

Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias (Procedimientos Cirugías Menores)

Elaborado Mayo 2022	Revisado Junio 2022	Aprobado Junio 2022
<p>Camila Allende Herrera Enfermera Encargada de Acreditación CESFAM Caldera</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>CAMILA ALLENDE HERRERA 18.368.345-K ENFERMERA UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Dra. Nicole Yáñez Moraga Cirujano Dentista Corvalán</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Andrés Latín Escalona Médico cirujano EDF Encargado C.M.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Dr. Andrés Latín Escalona Médico Cirujano Rut: 17.375.495-K 42375-0</p>	<p>Andrés Latín Escalona Médico CESFAM Caldera</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Dr. Andrés Latín Escalona Médico Cirujano Rut: 17.375.495-K 42375-0</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>María José Angulo Gómez Directora CESFAM Rosario Corvalán/CECOSF/SAR</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>DIRECTOR(A) CESFAM Rosario Corvalán</p>



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 2 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Atención Primaria de Salud (APS) es una estrategia que pone al alcance de las personas respuestas a los principales problemas de salud del país. Con el objetivo de mejorar la resolutiveidad, el Ministerio de Salud, incorpora la Cirugía Menor (CM) en los Centros de Salud, acercando de esta manera, procedimientos quirúrgicos de bajo riesgo, a la población que lo requiere, corrigiendo la accesibilidad, disminuyendo ostensiblemente los tiempos de espera en cirugía y dermatología, reduciendo costos y mejorando la satisfacción usuaria, sin embargo los estándares generales de acreditación para prestadores institucionales de atención abierta y cerrada, incluyen entre sus exigencias que los establecimientos en salud aseguren la trazabilidad de las biopsias realizadas a los pacientes.


La biopsia indica la necesidad de diferenciar tejidos patológicos de tejidos benignos, he ahí la importancia de mantener todos los procesos normados para que el flujo de las muestras llegue al destino en las condiciones adecuadas para su análisis. Esto implica que estén correctamente identificadas y fijadas.

Los estándares generales de acreditación para prestadores institucionales de atención abierta y cerrada, incluyen entre sus exigencias que los establecimientos en salud aseguren la trazabilidad de las biopsias realizadas a los pacientes. Genéricamente la trazabilidad puede ser definida como un conjunto de procedimientos preestablecidos que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto, o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros, en un momento dado.

Por ello, se hace necesario normar el proceso de registro, rotulación, traslado y recepción de biopsias, destacando que nuestra institución no cuenta con Servicio de Anatomía Patológica, razón por la cual, las muestras son remitidas laboratorio citológico externo para su estudio.

Nuestro establecimiento se hace responsable de ejecutar adecuadamente todos los procedimientos de la fase pre-analítica hasta la llegada de las muestras al laboratorio, y de velar por la notificación oportuna a los médicos tratantes y pacientes, cuando los resultados de estos exámenes resultan alterados con patologías de alta importancia.

En el presente protocolo se tratará las biopsias obtenidas en los procedimientos de cirugías menores. Dicha muestra es extraída exclusivamente por un profesional médico, quien da inicio al proceso de "Trazabilidad de Procedimientos de Cirugías Menores", definido como: el conjunto de acciones tendientes a mantener la correcta identificación de la muestra desde su extracción hasta su recepción para ser

	Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias – Procedimientos Cirugías Menores	Código GCL 1.8-CIR-MEN
		Edición: 01
		Fecha: mayo/2022
		Página: 3 de 15
		Vigencia: dic 2022- dic 2024

procesada en el laboratorio. El proceso de trazabilidad incluye los aspectos de: registro, rotulación, traslado y recepción de la biopsia.

2. OBJETIVOS

Definir el correcto manejo de las muestras para biopsia y/o citología en la institución, garantizando la trazabilidad y seguridad de los procesos en cada etapa.

3. ALCANCE

Este documento está orientado a los funcionarios que realizarán procedimientos de cirugías menores.

4. RESPONSABLES DEL PROCESO

Médico procedimientos de cirugía menor: Responsable de obtener la muestra, entregarla al técnico en enfermería asistente del procedimiento, completar y firmar solicitud de examen, corroborando los datos.

Técnico de enfermería asistente de procedimientos de cirugía menor: Responsable de recibir la muestra, preparar, rotular, envasar y sellar la muestra de biopsia entregada por el médico. Su rol finaliza con la entrega de la muestra rotulada a la administrativa clínica.

Administrativa clínica procedimientos de cirugía menor: Supervigilar el correcto envasado, rotulado, sello del frasco contenedor de la muestra. Corroborar la correspondencia de los datos registrados en la rotulación del frasco con los datos personales de la nómina. Revisa el adecuado llenado de la solicitud de biopsia, registra el "libro de trazabilidad de biopsias (procedimientos de cirugía menor)" y almacena los frascos en contenedor para su transporte.

Conductor a cargo de transportar muestras procedimientos de cirugía menor: Velar por el correcto traslado y seguridad de la muestra hasta llegar a laboratorio citológico definido para el análisis de la muestra.

Encargadas de calidad y acreditación CESFAM Rosario Corvalán/CECOSF: Responsables de monitorear cumplimiento de característica obligatoria (GCL-1.8) relacionada a procedimientos de cirugías menores.



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 4 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

5. DEFINICIONES

Biopsia: Todo tejido o pieza anatómica que se estudia en anatomía patológica. Para fines de este manual como biopsias se consideran a las muestras obtenidas de los procedimientos endoscópicos.

Procedimientos de cirugía menor: serie de procedimientos quirúrgicos sencillos y generalmente de corta duración, realizados sobre tejidos superficiales y/o estructuras fácilmente accesibles, bajo anestesia local, que tienen bajo riesgo y tras los que no son esperables complicaciones postquirúrgicas significativas.

Trazabilidad: Conjunto de procedimientos preestablecidos que permiten conocer el histórico, la ubicación y trayectoria de un producto en un momento dado.

6. DESARROLLO

6.1 OBTENCIÓN DE LA MUESTRA:

La toma de las muestras es responsabilidad del médico, el cual está capacitado para generar que la muestra sea representativa en calidad y cantidad del tejido a estudiar.

6.2 TRATAMIENTO INMEDIATO DE LA MUESTRA

Una vez obtenida la muestra, ésta debe seguir los siguientes pasos:

- Fijación de la muestra en formalina tamponada al 10%, en una proporción aproximada de diez veces el tamaño de la muestra.
- Envasado y rotulado, en frasco hermético para evitar contaminaciones y derrames, y almacenado en contenedor cerrado.
- Confección de solicitud de biopsia.

6.3 REGISTROS

En la unidad de obtención de muestras para biopsia se pondrá a disposición un cuaderno foliado "libro de trazabilidad de biopsias (procedimientos de cirugías menores)", en donde se registran los diferentes trasposos de entrega y recepción de muestras. Los siguientes datos son consignados en el libro o cuaderno:



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 5 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

1. **Datos de identificación:** Nombre y apellidos del paciente, RUT, edad, y teléfono de contacto.
2. **Datos del médico:** Nombre y apellidos del solicitante, RUT (quien realiza la biopsia y a quien se remitirá el informe), servicio o centro al que pertenece, teléfono.
3. **Datos de la muestra:** Fecha de obtención, número de muestras (cantidad de frascos), localización de la lesión, antecedentes de extirpación de lesiones similares, diagnóstico clínico de sospecha y toda aquella información que se considere relevante para el caso.

6.4 ROTULACIÓN DE LA MUESTRA

Al rotular la muestra se debe confirmar la identidad del paciente, registrando con una tinta indeleble en forma legible, completa y sin enmiendas los datos antes señalados que irán en el siguiente orden:

- Nombre y dos apellidos.
- RUT.
- Fecha de obtención de muestra.
- Descripción de la muestra.
- Órgano de origen.
- Procedimiento realizado.

6.5 TRASLADO DE MUESTRAS

Una vez obtenida y rotulada la muestra, se traslada en un contenedor sellado, adjuntando las órdenes de biopsias. El contenedor debe estar acompañado por el "libro de trazabilidad de biopsias (procedimientos cirugías menores)".

6.6 TRASPASO

Una vez la muestra está en un contenedor sellado, se define el traslado del contenedor sellado para el transporte de las muestras hasta su análisis patológico, mediante el transporte en caja sellada hasta su llegada al servicio de anatomía patológica (aún por definir).



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN
Edición: 01
Fecha: mayo/2022
Página: 6 de 15
Vigencia: dic 2022- dic 2024

6.7 RECEPCIÓN

El paciente recibe a través de documento sellado y en forma personalizada el resultado de la biopsia obtenida. Se debe dejar registro de esto en ficha clínica RAYEN.

6.8 PROCESO TRAZABILIDAD DE LA BIOPSIA (PROCEDIMIENTOS CIRUGIAS MENORES)

Tabla N°1: Traspasos procedimientos Cirugías Menores

TRASPASOS PROCEDIMIENTOS CIRUGÍAS MENORES	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
TRASPASO 1	Médico que obtiene la muestra a técnico de enfermería del procedimiento de cirugías menores.	Médico encargado de obtener la muestra del procedimiento de cirugía menor entrega muestra a técnico de enfermería asistente del procedimiento, completando y firmando previamente la solicitud de examen y corroborando datos.	Médico que obtiene la muestra.
TRASPASO 2	Técnico de enfermería asistente del procedimiento cirugía menor a administrativa clínica.	Técnico de enfermería de procedimientos cirugías menores, recibe la muestra, prepara, rotula, envasa y sella la muestra de biopsia entregada por el médico. Luego la entrega a administrativa clínica del procedimiento quien supervisa el correcto envasado, rotulado, sellado del frasco contenedor de la muestra, corroborando que los datos registrados en la rotulación del frasco correspondan a los datos personales del paciente portador. Revisa el adecuado llenado de la solicitud de biopsia, supervisa que médico registre el "libro de trazabilidad de biopsias (procedimientos endoscópicos)" y almacena los frascos en contenedor para su transporte.	Técnico de enfermería asistente del procedimiento de cirugía menor.



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 7 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

TRASPASO 3	Administrativa clínica del procedimiento de cirugía menor a conductor que transporta muestras a laboratorio citológico.	Administrativa clínica del procedimiento de cirugía menor, entrega al conductor responsable del traslado hacia el laboratorio citológico externo, caja sellada con nómina ratificada de muestras en su interior y un acta de recepción conforme.	Administrativa clínica del procedimiento de cirugía menor.
TRASPASO 4	Conductor responsable de traslado de muestras a conductor responsable en el laboratorio citológico.	Una vez que la muestra está en el laboratorio, conductor debe esperar que la caja sellada sea revisada por personal del mismo para la consiguiente firma de acta de recepción conforme, el cual debe ser entregado al regreso a la administrativa clínica de procedimientos cirugías menores.	Conductor responsable de traslado de muestras de procedimientos de cirugía menor.

*Tabla de elaboración propia



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN
Edición: 01
Fecha: mayo/2022
Página: 8 de 15
Vigencia: dic 2022- dic 2024

6.9 ANTECEDENTES LIBRO DE CONTROL DE TRAZABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS CIRUGÍA MENOR

Tabla N°2: Traspasos “libro de trazabilidad de biopsias (procedimientos cirugía menor)”

Traspaso médico a técnico en enfermería				Traspaso TENS a administrativa clínica				Traspaso administrativa clínica a conductor	Traspaso conductor a Laboratorio patológico
Fecha (dd/mm/aa)	Médico que obtiene la muestra (Nombre/firma)	N° total de biopsias	Verificación libro de trazabilidad	TENS asistente (Nombre/firma)	Nómina de biopsia	N° total de biopsias	Administrativa clínica (Nombre/firma)	Conductor (quién recibe) (Nombre/firma)	responsable laboratorio (quién recibe) (Nombre/firma)

*Tabla de elaboración propia

6.10 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	Procedimiento	Responsable
Recepción de Resultados	Los resultados son desde laboratorio de anatomía patológica, inicialmente vía email a secretaria del CESFAM, y posteriormente en documento físico (informe). Una vez que estos han sido recepcionados por secretaria, los resultados deben ser enviados a Encargado de Listas de Esperas e Interconsultas en un plazo máximo de 48 horas hábiles para gestión de hora con médico, quién entregará y notificará resultado de biopsia a cada usuario. El plazo de entrega de resultado de biopsias desde el laboratorio de anatomía patológica a secretaria de CESFAM está sujeto a resultado de licitación de servicios.	Secretaria CESFAM
Notificación Resultados	El informe de resultados es entregado por médico en atención dentro de las 72 horas hábiles desde llegado el resultado a secretaria de CESFAM. En el caso de resultados críticos, estos también son enviados vía email a secretaria, quien a su vez reenvía información en el plazo de 24 horas a Encargado de Listas de Esperas e Interconsultas, quien agenda hora médica en el plazo entre 24 a 48 horas desde notificado el resultado crítico a secretaria de CESFAM, para posteriormente ser derivado a especialista para su atención. Los informes de todos los resultados de biopsias de cirugías menores son resguardados en archivador “Resultados de Biopsias de Cirugía Menor”.	Secretaria CESFAM/ Médico Responsable de la Notificación de Resultados de Biopsia de C.M



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición : 01

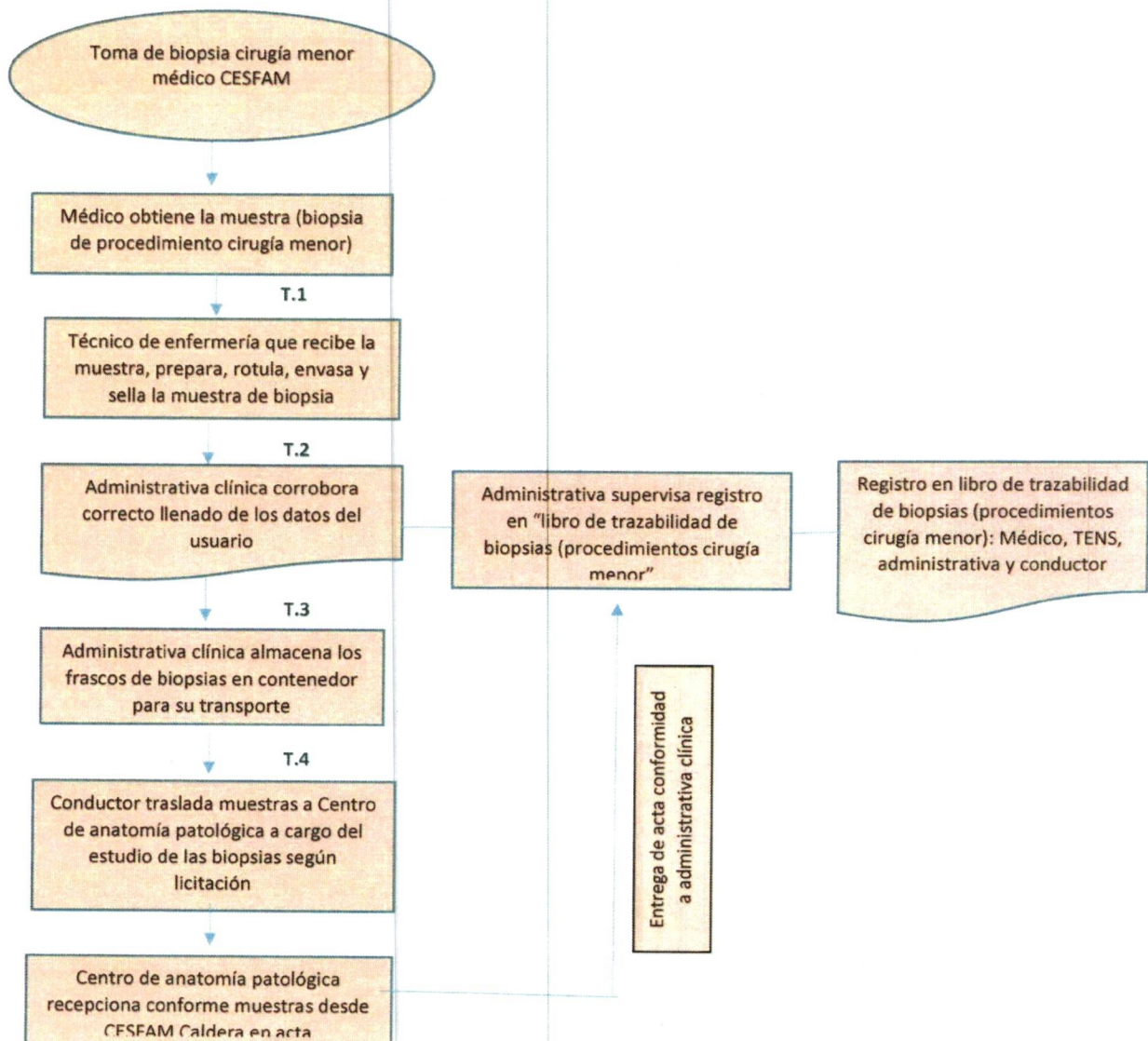
Fecha: mayo/2022

Página: 9 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

IMPORTANTE: Para dar cumplimiento al plazo señalado se deberá contactar a la usuaria mediante visita de rescate o llamada telefónica y registrar los resultados en su ficha clínica electrónica.

7. FLUJOGRAMA TRAZABILIDAD DE BIOPSIAS DE PROCEDIMIENTOS CIRUGÍAS MENORES





**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN
Edición: 01
Fecha: mayo/2022
Página: 10 de 15
Vigencia: dic 2022- dic 2024

T: Traspaso muestras de biopsias procedimientos endoscópicos; T.1: Traspaso 1; T.2: Traspaso 2; T.3: Traspaso 3;
T.4: Traspaso 4.

8. EVALUACIÓN TRAZABILIDAD DE LAS BIOPSIAS DE PROCEDIMIENTOS CIRUGÍAS MENORES

Nombre Del Indicador	Trazabilidad de las Biopsias de Procedimientos Cirugías Menores
Descripción	El presente indicador analiza la trazabilidad de las Biopsias de Procedimientos de cirugías menores en el CESFAM de Caldera
Tipo De Indicador	Indicador de resultado.
Dimensión	Seguridad.
Periodicidad	Semestral
Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de biopsias de procedimientos de cirugías menores realizados en período evaluado} / N^{\circ} \text{ de biopsias de procedimientos cirugías menores enviados en período evaluado}) \times 100$
Umbral De Cumplimiento	$\geq 90\%$
Fuente	<u>Primaria:</u> 1. Libro de Registro de Trazabilidad de cirugías menores (procedimientos de cirugías menores)
Metodología	Se revisará semestralmente (dentro del período en que se realice las fuentes de registros y pauta de cotejo), identificando cuantas de las biopsias realizadas fueron enviadas en el periodo de evaluación, y cuantas cuentan con trazabilidad completa. La trazabilidad de las biopsias será informada en todo momento desde la empresa externa que licitó hasta directora del CESFAM y encargadas de acreditación.
Responsable	<ul style="list-style-type: none">✓ Equipo clínico que realiza los procedimientos de cirugías menores.✓ Directora de CESFAM✓ Encargadas de acreditación y calidad
Observaciones	Cada ítem de la pauta de cotejo será revisado, este debe contener la información completa sin excepciones.



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 11 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

9. PAUTA DE COTEJO TRAZABILIDAD DE LAS BIOPSIAS D PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS

ÍTEM	DESARROLLO
I. Fecha de Aplicación	
II. Periodo Evaluado (dd/mm/aa - dd/mm/aa)	
III. N° de biopsias de procedimientos cirugías menores tomados Fuente: Libro de control trazabilidad de las biopsias de los procedimientos de cirugías menores.	
IV. N° de biopsias de procedimientos cirugías menores enviados Fuente: Libro de control trazabilidad de las biopsias de los procedimientos cirugías menores	
V. Umbral de Cumplimiento Definido	≥ 90%
VI. Umbral De Cumplimiento Alcanzado	
OBSERVACIONES	
Nombre Responsable de Evaluación	
Firma Responsable Evaluación	



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN
Edición: 01
Fecha: mayo/2022
Página: 12 de 15
Vigencia: dic 2022- dic 2024

10. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	PÁGINAS REVISADAS	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	RESPONSABLE

11. DISTRIBUCIÓN

- ✓ Dirección CESFAM Rosario Corvalán
- ✓ Directora técnica CESFAM Rosario Corvalán
- ✓ Directora (s) de salud municipal
- ✓ Encargados de acreditación
- ✓ Equipo clínico que ejecuta programa de Cirugías Menores
- ✓ Secretaria CESFAM Rosario Corvalán



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 13 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

- ✓ Encargado de interconsultas CESFAM Rosario Corvalán
- ✓ Encargada unidad de programas MINSAL

12. ANEXOS

ANEXO 1: MODELO LISTADO DE MUESTRAS DE BIOPSIAS PROCEDIMIENTOS CIRUGÍAS MENORES



LISTADO BIOPSIAS PROCEDIMIENTOS CIRUGÍAS MENORES

FECHA: DD/MM/AA

RESPONSABLE DE LA TOMA:

N°	Fecha de Toma /dd/mm/aa	Nombre Paciente
1	Ej. 13/08/18	Ej. Roxana Carmona Pérez

Nombre y Firma Responsable Traslado



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 14 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

ANEXO 2: MODELO ACTA RECEPCIÓN CONFORME DESDE LABORATORIO PATOLÓGICO



ACTA RECEPCIÓN CONFORME BIOPSIAS PROCEDIMIENTOS CIRUGIAS MENORES

FECHA: DD/MM/AA

HORA:

LABORATORIO:

RESPONSABLE DE RECIBIR LAS MUESTRAS:

DESCRIPCIÓN	SI/ NO
Recibe embalaje en buen estado.	
Recibe muestras en buen estado.	
Recibe listado rutificado.	
Corrobora muestras físicas con listado rutificado.	
Manifiesta conformidad con el proceso de entrega	

Nombre y Firma Responsable



**Manual de Procedimiento para Registro,
Rotulación, Traslado y Recepción de Biopsias –
Procedimientos Cirugías Menores**

Código GCL 1.8-CIR-MEN

Edición: 01

Fecha: mayo/2022

Página: 15 de 15

Vigencia: dic 2022- dic 2024

ANEXO 3: MODELO LIBRO DE TRAZABILIDAD PROCEDIMIENTOS CIRUGIAS MENORES

USUARIO						MÉDICO				MUESTRA				
N° ORDEN	FECHA	APELLIDOS/ NOMBRE	EDAD	RUT	FONO	APELLIDOS/ NOMBRE	RUT	FONO	INSTITUCIÓN	FECHA OBTENCIÓN	N° MUESTRAS	LOCALIZACIÓN	SOSPECHA DX CLÍNICO	COMPLICACIONES

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 13.1. Allende C, Yáñez N. *“Manual de Procedimiento para Registro, Rotulación, Traslado y Recepción de procedimientos Endoscopia”*. CESFAM Caldera.
- 13.2. Aguilera, L. Dr. Médico Cirujano Universidad de Chile. *“Endoscopia y Cirugía Endoscópica”*. SOLUMEDICA. Obtenido el 31 de mayo de <https://drive.google.com/file/d/1AG9Usl3EnTVtUPFxSbMKy2e1Y2r8Y3Gm/view>.
- 13.3. Villalobos P. *“Protocolo de procedimiento de registro, rotulación, traslado y recepción de biopsias”*. Servicio Salud Magallanes Hospital Dr. Marcos Chamorro I.
- 13.4. Alarcón G. *“Trazabilidad como instrumento de gestión en la actividad sanitaria. Gestión y Liderazgo para la Acreditación Hospitalaria*. Facultad de Medicina Universidad de Chile.
- 13.5. Gobierno de Canarias Consejería de Sanidad Servicio Canario de la Salud Dirección General de Programas Asistenciales *“Protocolo de cirugía menor, en atención primera, España*.